

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Fundación «Pérez de la Famosa»

La Real Academia de Medicina ha concedido diez socorros de 250 pesetas cada uno, de la Fundación «Pérez de la Famosa», a los siguientes familiares de Médicos, necesitados:

Doña Jacinta Calvo Cabello, Matilde Comellas Ruiz, Mercedes de Diego Burruago, Avelina Dolz Marín, Matilde Durri Villajuana, Mercedes Gago González, Carolina López del Sanz, Carmen Pérez Puche, Juana Perrote Riñón y Brundina Valbuena Jiménez.

Las interesadas podrán recoger el socorro en la Secretaría de la Real Academia, calle de Arrieta, número 12, a partir del día 22 del presente mes.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Instituto de España

La Real Academia de Medicina, en Junta directiva celebrada el día 12 de los corrientes, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número de la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas (especialidad de Anatomía).

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de 29 de marzo de 1941, que dice así:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
- 3.º Contar 15 años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante, por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y

meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que, para Académicos de número se presentan, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número, como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato, de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de dieciséis mil treinta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (16.033,67 pesetas), seguido contra el que fué Administrador de Tamarite de Litera (Huesca) don José Meier Medina, por apropiación de fondos de la Caja Postal de Ahorros, y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de dieciséis mil treinta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (16.033,67 pesetas), importe de un libramiento de 9.503,43 pesetas hecho efectivo el 23 de marzo de 1942 y otro libramiento de 6.530,24 pesetas, hecho efectivo el 18 de marzo de 1945 por el señor Tesorero de la Caja Postal de Ahorros para reposición de los fondos en descubierto en dicha Institución.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Tamarite de Litera don José Meier Medina, y por fallecimiento suyo sus herederos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique su reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y Cuarto. Que condono al mencionado don José Meier Medina, y por fallecimiento suyo, a sus herederos, al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre de Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así, por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del encartado deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción de alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado.—Sellado.)

Y para que sirva de notificación a los expresados herederos del encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 130, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935) y en estrados, expido el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Félix Carbajal. 4.042-0.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al

Tesoro, que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de quinientas doce pesetas con dieciséis céntimos (512,16 pesetas), seguido contra el ex Cartero rural de Higuera de Arjona (Jaén) don Manuel Moreno Gómez, con motivo de descubierto en los fondos del Giro Postal, y 1.º Resultando.—Fallo: Que debo declarar y declarar: Primero, partida de alcance la de quinientas doce pesetas con dieciséis céntimos (512,16 pesetas), importe de un libramiento hecho efectivo el 27 de agosto de 1936 para nivelar el descubierto producido en los fondos del Giro Postal; segundo, que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de Higuera de Arjona (Jaén) don Manuel Moreno Gómez, con más los intereses legales al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento; tercero, que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia, y cuarto, que condono al mencionado don Manuel Moreno Gómez al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel

de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego enterado en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado, en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Bellado.»

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía, e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 130, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), y estrados, expido el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

3.992-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CUENCA

Don Lorenzo Alarcón Pérez, Habilitado que fué del Magisterio de los partidos de Belmonte y Cañete, hasta el mes de septiembre de 1937, solicita a devolución de la fianza que al efecto tiene depositada.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo legal puedan reclamar ante esta Delegación quienes se consideren perjudicados por la gestión del citado Habilitado.

Cuenca, 24 de septiembre de 1947.—El Decano (ilegible).

1.329-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA.

Intervención

Habiendo sufrido extravío los resguardos de esta Intervención de Hacienda presentados por don Pio G. de Balugera a nombre de Fundación Benéfica «Udaera», instituida en Añes (Alava), número 17 por pesetas 160, correspondientes a intereses del vencimiento de 1.º de octubre de 1935 a fin de marzo de 1936 de la lámina número 2.871 de la Deuda Perpetua. Anterior al 4 por 100 y capital de 10.000 pesetas nominales; número 38 por pesetas 1.500 correspondientes a intereses del vencimiento de 1.º de abril de 1936, de las láminas números 2.898 y 5.228 de igual clase de Deuda y capitales 157.500 y 15.000 pesetas nominales, respectivamente; y número 29 por pesetas 1.300, correspondiente a intereses del vencimiento de 1.º de julio de 1936 de las láminas

números 2.898 y 5.228 de la misma clase de Deuda que las anteriores y capitales de 157.500 y 15.000 pesetas nominales, respectivamente.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de Intervención de esta Delegación dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Vitoria, 13 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

6.101-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Angel Sanz Bocos.
Domicilio: Preciados, 33.
Objeto de la industria: Fábrica de aparatos de radio.

Capital: 70.000 pesetas.
Producción: 600 receptores al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.089-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Grupo 1.º apartado b)

Nueva industria

Peticionario: Don Hermenegildo Callejo Lorente. (TIRMAN, S. A.)

Domicilio: Princesa, 55.

Objeto de la industria: Fabricación de pasteles, mazapanes, frutas, confituras y bollería.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Productos por valor de 650.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.087-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Grupo 1.º apartado b)

Nueva industria

Peticionario: Hipiola y Roche, S. L.

Domicilio: Andrés Borrego, 8.

Objeto de la industria: Cortar el papel.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 6.000 kilogramos por valor de 55.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.088-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 2.º apartado b)

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Domicilio: Madrid, Avenida de José Antonio, 51.

Lugar de situación de la industria: Rena.

Objeto: Instalación de una red de distribución de energía eléctrica en baja para el suministro de energía eléctrica con destino al servicio público y particular.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, A. Martínez.

6.075-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don José Antonio Pitera Mira.

Domicilio: Olivenza.

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 6.076—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: «Textiles Marvi, S. L.»

Emplazamiento: Burgos (a determinar)

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos, con una producción anual aproximada de 200.000 metros en tejidos de rayón y mezas (serriería, crespón y fantasías).

Los elementos a instalar son los siguientes: 12 telares varias medidas; una máquina carretes de 40 púas; una máquina canillas de 20 púas; un urdidor faja cónica de 1,70 metros; 15 motores de 2 H. P. (por un total de 10 H. P.) para accionamiento de la maquinaria, que es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Oficinas: Santander, núm. 12.

Burgos, 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.297—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga (capital), Maestranza, 2.

Objeto: Ampliar su red de distribución con la instalación de una línea trifásica a 2.000 v. de 1,70 de longitud y un transformador reductor de 10.000/5.000/2.000/12-0/127 v. y 15 K. V. A., para abastecer la finca rústica «San José», sita en Alahurín de la Torre.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1930.

Málaga, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

6.121—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Manzana Llana.—Calle San Ignacio, núm. 4, Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de puntas.

Producción: 16.000 kilogramos de puntas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.352—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Doña Adela Rodríguez, viuda de Holgado.

Domicilio: Córdoba.—Calle Góngora, número 9.

Objeto: Electrificación de las fincas «Los Cansinos» y «Palomar», del término de Córdoba, instalando para ello un ramal de línea trifásica en alta tensión, a 25.000 voltios, de 300 metros de longitud, que partirá de la línea existente entre el Salto de Villafranca y la finca «La Rinconada», propiedad de la C. A. Mengemor.

Potencia a transportar: 80 KVA.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Pray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.351—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Ampliación de industria**

Peticionario: Pelarre, Ltda. (Calle de las Cruces.—Santa Cruz de Tenerife.)

Objeto: Sustitución instalación transformación desperdicios y residuos pescado en harinas y aceites.

Maquinaria a importar: Instalación completa sistema continuo, con aprovechamiento en aguas residuales de sustancias amoniacales y proteicas; para tratamiento 25 Tm. diarias de desperdicios. Se exceptúan electromotores.

Valor aproximado importación: pesetas 711.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.350—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Dirección.—Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Muñoz Díaz.

Nombre de su representante: Don Félix Muñoz Díaz, domiciliado en Navalvormal de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Belvís de Monroy (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levántandose de ello el acta que prescribe dicho artículo; que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

3.904—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Manuel Martínez Franco y Pura Martínez Franco, domiciliados en Moratín, 52, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 4.079—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ORENSE

Don Manuel Pérez Balboa, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo de las contribuciones del Estado en la zona de la capital de la provincia de Orense.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Aduanas, derechos menores, contra los deudores que a continuación se expresan, con fecha 13 de noviembre de 1947 se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Siendo los deudores que figuran en este expediente súbditos portugueses, con residencia en este país, según se expresa en la certificación de débitos expedida por la Intervención de Hacienda de Orense, y no poseyendo bienes en esta Zona de Recaudación, notifíquese el débito a tales deudores por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de esta provincia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de diez días, y de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes, de ser conocidos, mandándose los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad, a los efectos de la anotación preventiva de embargo.

Fernando Domínguez Vázquez, 425,18 pesetas.

Joaquín Sousa dos Santos, 3.001,27.

Juan Ferreiro da Silva, 3.001,27.

María Melero, 97,62.

Beatriz Domínguez, 93,81.

María Domínguez, 182,33.

Julia Augusto González, 472,82.
Abel Fernández, 596,70.
Alfredo de Sousa Domínguez, 198,29.
Palmira Estévez, 198,29.
Constancia Domínguez, 198,29.
José dos Santos, 848.
José dos Santos, 111,50.
Rosa Fernández, 138.
Germana Fernández, 138.
Domingo Granja, 338.
Dorinda Rodríguez Alvarez, 21,35.
María Alonso Domínguez, 63,03.
Pura Méndez Alonso, 82,77.
María Méndez Alonso, 82,77.
Eduardo de Sousa, 1.200.
Antonio Augusto Barros, 101,15.
José da Silva Tabares, 6.000.
Silvestre Silva Coello, 196,50.
Arturo de Oliveira, 196,50.
Manuel de Oliveira, 60,55.
José Enríquez Teixeira, 1.361,84.
Antonio Boerite González, 1.361,84.
María da Luz Carrera, 22,40.
Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de esta provincia, a fin de que los deudores puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de diez días, más el recargo del 20 por 100 decretado por la Tesorería de Hacienda de Orense.
Orense, 17 de noviembre de 1947.—
Manuel Pérez.
4.041-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Comisión Administradora para el impuesto para la prevención del paro obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 2,797 y riego con betún asfáltico de los dos primeros kilómetros del camino vecinal de San Cayetano al Molinillo de Sansueña, por la cantidad de 152.755,19 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 279, correspondiente al día de hoy.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece y días hábiles hasta la víspera del en que debe celebrarse la subasta, que será el primer hábil que resulte, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses y la fianza provisional para licitar asciende a 7.637,76 pesetas.

Córdoba, 22 de noviembre de 1947.—
El Presidente, Enrique Salinas.
1.899-O.

AYUNTAMIENTO DE PORRIÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de aceras y al-

cantarillado de las calles de esta villa, tituladas: Conde de Ramiranes, Peña, plaza de José Antonio Ramón González y Antonio Palacios, pavimentación de la plazuela del Cristo y establecimiento de los colectores para el alcantarillado y aguas pluviales, bajo el tipo de doscientas sesenta y seis mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos, de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención de Notario público, formándose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán presentar un pliego debidamente cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de aceras y alcantarillado de las calles de la villa de Porriño, tituladas Conde de Ramiranes, Peña, plaza de José Antonio Ramón González y Antonio Palacios, pavimentación de la plazuela del Cristo y establecimiento de colectores para el alcantarillado y aguas pluviales».

Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados: en uno de estos sobres, que llevará la inscripción «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirá una Memoria en la que se justifique que la persona o entidad concurrente dispone de la necesaria organización industrial y posee maquinaria, elementos económicos y materiales y productos suficientes para ejecutar las obras en la forma y plazo que se consigna en el pliego de condiciones, así como referencias de obras ejecutadas de análoga condición y carácter. El otro sobre, en el que se leerá «Propuesta económica para la ejecución de las obras», contendrá la correspondiente proposición que se extenderá en el papel sellado de la clase sexta de acuerdo con el modelo que al final se detalla.

De cada pliego presentado se abrirá, en primer lugar, el sobre que contenga las referencias relativas a la solvencia de la Empresa. Si a juicio de los señores de la Mesa, las referencias aportadas no ofrecen las debidas garantías de solvencia industrial y, por tanto, sea de dudoso cumplimiento el compromiso que ha de contraerse, serán desechadas y devueltas, sin abrir, las proposiciones económicas de las empresas a que aquellas se refieran, sin derecho a reclamación alguna. Aceptadas las referencias de un solicitante se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose provisionalmente el remate a autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y si hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho

plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado por cualquiera de los Letrados incorporados al ilustre Colegio de Pontevedra y se presentarán en la Secretaría Municipal desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de seis mil seiscientos setenta y una pesetas con doce céntimos, que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 5 por 100 del importe de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

El adjudicatario deberá empezar las obras a los treinta días de su adjudicación definitiva, previa formalización del oportuno contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y los pagos correspondientes se verificarán mediante certificaciones libradas por el señor Ingeniero Director de estas obras.

Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas establecidas en el proyecto, a cuyo exacto cumplimiento queda obligado el contratista.

El contratista dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio, ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de obras, a que la misma se refiere, los Tribunales del partido de Tuy, debiendo renunciar el contratista a todo fuero y privilegio propio.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios e impuestos y, en general, todos cuantos gastos origina la subasta y se ocasionen para la formalización del contrato, incluso los honorarios por dirección de las obras y Aparejador.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará a los veinte días siguientes, en el mismo local, igual hora y con las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., domiciliado en..., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de aceras y alcantarillado de las calles de la villa de Porriño, tituladas: Condé de Ramiranes Peña, plaza de José Antonio, Ramón González y Antonio Palacios, pavimentación de la plazuela del Cristo y establecimiento de los colectores para el alcantarillado y aguas pluviales, se com-

promete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de..... (expresese la cantidad de peseta, en letras y números).

Asimismo, se compromete a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Porriño, 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.198—O.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de seis Escuelas en tres Grupos mixtos.

El tipo de subasta es el de 529.488,94 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de una peseta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 10.590 pesetas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico o efectos públicos, entre ellos las Cédulas de Crédito Local.

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación y será autorizada por Notario.

El rematante prestará la fianza definitiva de 21.180 pesetas.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de los seis meses siguientes al día en que sea notificada la adjudicación definitiva.

El contratista certificará el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, librada por el Director de las mismas.

El bastanteo de poderes se realizará por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la ciudad.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, durante las horas de once a tres.

Tomelloso, 3 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de... calle de..., número..., enterado del proyecto de obras de construcción de seis Escuelas en tres Grupos mixtos y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que perciban los

obreros que hayan de ser empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)

1.968—O.

AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Se anuncia subasta pública para construir las obras de red de distribución de aguas del barrio del Couto, e instalación de nueva tubería en la carretera de San Clodio, en las condiciones que a continuación se extractan:

Lugar, día y hora: En la Casa Consistorial, a día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas.

Funcionario que presidirá el acto: El señor Alcalde de esta ciudad o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Tipo de subasta: 235.227,77 pesetas.
Depósito provisional: 4.704,56 pesetas, a que asciende el dos por ciento del tipo de subasta.

Depósito o fianza definitiva: El cuatro por ciento en que definitivamente se adjudique.

Plazo y lugar donde han de presentarse los pliegos y consultar el expediente y demás documentos: En el Negociado primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Duración del contrato: Las obras comenzarán a los ocho días de otorgado el documento público y se terminarán en el plazo de seis meses, contados desde el día en que comienzan.

Bastanteo de poderes: Cualquiera de los abogados matriculados en esta ciudad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de....., provisto de cédula personal..... clase....., tarifa..... corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha....., número....., y en el de la provincia de fecha....., número....., anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de red de distribución de aguas del barrio del Couto e instalación de nueva tubería en la carretera de San Clodio, en la ciudad de Orense, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativa y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 6 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Alfredo Serantes Morais.

1.987—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 8.653, de pesetas nominales 40.500, en Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, a nombre de don Máximo Maoral Esteban (fallecido); si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Teruel, 12 de diciembre de 1947.—Por el Secretario, Alfonso Brage Brotóns.
6.544—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

(Jaca)

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible de depósito expedido por esta sucursal el 23 de diciembre de 1938, a favor de don Domingo Giménez Gavín o doña Bienvenida Puyo Aguas, de Larues (Huesca), comprensivo de 12.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por ciento, 1930, en tres títulos, uno serie B, número 44.006, y dos serie C, números 45.655 y 56.

Lo que se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados antes de expedir el correspondiente duplicado.

6.421—P.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

(En liquidación)

Alcalá, num. 54.—Madrid

De conformidad con las facultades conferidas a los señores Liquidadores de esta Entidad en la escritura de puesta en liquidación de la misma, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de febrero del próximo año mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez de la mañana, y en cuyo orden del día figurarán los asuntos siguientes:

Primero. Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1947.

Tercero. Aprobación de todas las cuentas de la liquidación presentada por los Liquidadores, del Balance de Situación cerrado al día de la celebración de la Junta y examen y aprobación, en su caso, de la gestión total llevada a cabo por los señores Liquidadores.

Cuarto. Acordar, en su caso, la extinción total del Banco y cuanto sea consecuencia de dicho acuerdo, designando Apoderados para que comparezcan ante Notario y otorguen la escritura pública correspondiente, cancelada en el Registro Mercantil la hoja de esta Entidad.

Para asistir a esta Junta deberán de-

positarse las acciones en la forma indicada en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—Los Liquidadores del Banco (firmas ilegibles).

6.595—P.

BANCO DE ELDA, S. A.

Elda (Alicante)

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 24 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre del presente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Generalísimo, número 28, con el siguiente orden del día:

Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas y consiguiente modificación Estatutaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de 31 de diciembre de 1946.

Elda, 10 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.401—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo

Desde el día 1.º de enero próximo, las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, pagarán por cuenta de esta Sociedad, y contra entrega del cupón 74, el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1947, de las acciones números 1 al 783.750.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—Secretaría General.

6.610—P.

PRODUCTORA DE METILENA Y DERIVADOS S. A.

Junta general extraordinaria

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productora de Metileno y Derivados, S. A.», se convoca la Junta general extraordinaria de los señores accionistas para el día 7 de enero de 1948, la cual se reunirá en el local social de sus oficinas en Barcelona (Ronda de la Universidad núm. 14, 2.º piso 1.ª puerta), a la hora de las diez de la mañana, para tratar de resolver sobre proposición de convenio con acreedores, las posibilidades del actual y futuro desarrollo industrial, económico y financiero de la compañía, y, en su caso, su disolución.

A los efectos de la constitución de esta Junta general extraordinaria, se previene que si no se reúne suficiente número de accionistas y capital presente o representado, la Junta se celebrará en segunda convocatoria media hora después de la que está señalada

para la primera, de acuerdo con los preceptos estatutarios.

Barcelona, 10 de diciembre de 1947.—Por el Consejo de Administración, su Presidente, J. Rodríguez.
4.115—P.

SAN CARLOS, S. A. VASCO ANDALUZA DE ABONOS, EN LIQUIDACION

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las veinte, en Se-r-rano, 9, principal, para dar cuenta del estado de la liquidación de esta Sociedad y adoptar los acuerdos pertinentes.

Para la asistencia habrán de presentarse las acciones que se posean o resguardo que acredite su depósito en Banco o Sociedad conocida.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El liquidador.
6.604—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 17 del corriente se pagará, a partir del día 2 de enero próximo, un dividendo de 2,5 por 100 (dos y medio por ciento), segundo a cuenta del año 1947, sobre las acciones Serie A., números 1 al 90.000 y Serie B., números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B con deducción del impuesto de Utilidades y Timbre de Negociación en la forma acostumbrada, a los accionistas que como tales figuren en el Libro-Registro de la Compañía el día 22 del actual, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 5 del próximo mes de enero.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario general, J. M. Comyn.
6.599—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 30 de diciembre actual y contra cupón número 124, será repartido, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1947, un dividendo de pesetas treinta y cinco por acción, libre de impuestos.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, Alcalá, núm. 14 y sus Sucursales.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.
6.588—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA INDUSTRIA, PROPAGANDA Y CINE-MATOGRAFIA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de la Industria, Propaganda y Cinematografía, se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en Madrid, calle de Carretas, 12, planta D, número 2, el día 8 de enero de 1948, a las cuatro y

media de la tarde, al objeto de resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Informe que presenta el Consejo de Administración sobre la actual situación social y financiera de la Empresa y proyectos de reorganización y ampliación de las actividades sociales en el futuro.

2.º Informe del Consejo y deliberación de la Junta sobre la gestión y actos realizados en uso de las facultades que le concede el Consejo el artículo 21, apartado g) de los Estatutos.

3.º Propuesta de reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 15, 17, 18, 19, 32 y 33 de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la reorganización que se cita en el artículo primero de esta convocatoria y de. Decreto Ley de 7 de noviembre de 1947 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 315).

Los accionistas que deseen concurrir a esta Junta general extraordinaria acreditarán su derecho presentándose de la oportuna tarjeta de asistencia que les será facilitada en la Secretaría de la Sociedad, Carreteras, 11, planta D, número 21, todos los días laborables, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas, previa entrega de los resguardos de las acciones o del resguardo bancario de su depósito, en la caja social.

En caso de no poder celebrar esta Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se anuncia por el presente, y con arreglo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, la celebración de la Junta en segunda convocatoria, en el domicilio y hora expresados, el día 16 del mismo mes.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Sociedad, J. Fenoll.

6.601—P.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Anuncio

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 98 y 96 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas, se hace público, a los efectos de la devolución de la fianza, que ha sido baja por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, don Federico Ferrer Domenech (q. e. p. d.).

Según las citadas disposiciones, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan en contra de dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 9 de diciembre de 1947.—El Síndico-Presidente, Florencio Berrell Valls. El Secretario, Fernando Gispert Maury.

6.514—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de

Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 40.000 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con el 10 por 100 desembolsado, números 37.801 al 77.800 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. (C. A. I. T. A. S. A.).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmenes.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

1.372—P.

«ELECTRODO, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Amortización de Obligaciones

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual, tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, núm. 41, Madrid, el día 29 del mes corriente, a las once horas, ante el Notario de esta capital don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Delgado.

6.585—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Alfonso Soto Muslera, en nombre de doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa Aguilar, contra don Eusebio Caja Martínez y, en su caso, herederos o sucesores, Sociedad Anónima «Compañía Española de Thenarditas» o, en su caso, sus liquidadores o derechohabientes y don Hilarión Sanz y Reig y, en su caso, sus derechohabientes, sobre declaración de propiedad, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

(Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como demandante, la Excma. señora doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa Aguilar, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Alfonso Soto Muslera y dirigida por el Letrado don Ramón Garrido, y de la otra, como de-

mandados, don Eusebio Caja Martínez y, en su caso, sus herederos o sucesores, la Sociedad Anónima «Compañía Española de Thenarditas» o, en su caso, sus liquidadores o derechohabientes y don Hilarión Sanz y Reig y, en su caso, sus herederos o derechohabientes, todos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad, y

Fallo: Que estimando procede la demanda formulada por la Excma. señora doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa Aguilar, debo declarar y declaro que pertenecen a la misma la legítima propiedad, dominio y posesión de las minas de sal gema y soles llamadas «Virgen del Castellano» y «San Claudio», que con todo detalle se describen en el primer resultando de esta resolución, por haberlas adquirido su causante don Florestán Aguilar y Rodríguez por prescripción extraordinaria, o sea por la posesión no interrumpida de aquéllas durante más de treinta años, y, en su consecuencia, se declaran extinguidas las inscripciones segundas y tercera de una y otra mina obrantes en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en el tomo, libro, finca y folios indicados en dicho resultando, y en virtud de tales declaraciones, condeno a los demandados don Eusebio Caja Martínez y, en su caso, sus herederos o sucesores, Sociedad Anónima «Compañía Española de Thenarditas» o, en su caso, sus liquidadores o derechohabientes y don Hilarión Sanz y Reig y, en su caso, sus herederos o derechohabientes a estar y pasar por las precedentes declaraciones, y asimismo al demandado don Eusebio Caja Martínez o sus derechohabientes, a formalizar a favor de la referida demandante, como única y universal heredera del Excmo. Sr. don Florestán Aguilar, escritura de compra-venta de las dos minas aúddidas, retrotrayendo los efectos de dicha compra-venta al año mil novecientos uno, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, se otorgará por el que provee en representación de los mismos; y una vez firme esta sentencia, dirijase exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de Primera Instancia de Ocaña, por el que a su vez, se librará el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de su partido, a fin de que se inscriba en dicho Registro, a favor de la demandante citada, el dominio de las dos repetidas minas, haciéndose constar a tal fin en los libros de tal Registro la extinción de las inscripciones anteriormente indicadas; todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Dionisio Fernández Gausi. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo

día de su fecha.—Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe.—Ante mí, Manuel Torres.» (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre, extiendo la presente, con el visto bueno de, señor Juez, en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.950—A. J.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María Viejo Marlasca, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra don Gonzalo Becerro y Antolín de Bengoa, sobre depósito, se ha acordado señalar para que se lleve a efecto la ratificación y, en su caso, constitución del depósito de doña María Viejo Marlasca y demás diligencias procedentes el día treinta de los corrientes, a las once horas, en el local de este Juzgado, y citar al demandado don Gonzalo Becerro y Antolín de Bengoa, por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el apercibimiento de que sin más citación se realizarán dichas diligencias aunque no concurren.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, con el apercibimiento expresado, a don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.513—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.909

MACHADO MESA, Manuel; de treinta y tres años, soltero, auxiliar de contabilidad y vecino de La Orotava, donde últimamente residía; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava para ingresar en prisión acordada en sumario 56 de 1946, por defraudación de fluido eléctrico.

5.625.

3.910

GUERRERO ANEAS, Manuel (a) Tocino; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Dolores, natura de Almuñécar y vecino de Motril, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario 134-35 por homicidio, tenencia de armas y atentado.

SANCHEZ HORMIGO, Manuel; de cuarenta y cuatro años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de Ana, natural de Benaoján (Ronda) y vecino que fué de Motril, desconociéndose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión según causa que se sigue con el número 212 de 1943 por escándalo público.

RIVAS RODRIGUEZ, Antonio (a) El Liso; de treinta y un años, hijo de Jerónimo y de Elisa, minero, natural y vecino de Vélez Benaudalla, en calle Estanco, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario 162 de 1946 por homicidio frustrado.

CAMPOS FERNANDEZ (a) El hijo de la Mora, Miguel José; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Motril, cuyo domicilio lo tuvo en la calle Secanillo, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad para constituirse en prisión para responder a los cargos que le resultan en el sumario 33 de 1946, sobre hurto.

FERNANDEZ SANTIAGO, Carmen; de treinta y nueve años, hija de Juan y de María, natural de Nijar (Almería) y vecina que fué de Motril; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario 11 de 1944, por robo.

LOPEZ ESTEVEZ, Cristóbal; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Natividad, obrero, natural de Rute (Córdoba) y vecino de Lanjarón (Granada), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario 138 de 1946, por hurto.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de María, leñador, natural y vecino de Motril, con domicilio últimamente en Barranco de las Monjas y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad a responder de los cargos que le resultan en el sumario 14 de 1947, por raptó.

PEDROSA JIMENEZ (a) el Moreno, Antonio; de treinta y tres años, del campo, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Málaga, con domicilio en plazuela Santa María y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Motril y constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan en el sumario 56 bis de 1946, sobre robo.

ESTEVEZ GALLEGO (a) Pilurñes, José; de veinticinco años, hijo de José y de Custodia, natural de Lujar y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario 42 de 1945, por robo.

10.816 bis.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.911

Don Gregorio Martínez García, Juez de Instrucción accidental de la villa de Valderrobres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número trece de mil novecientos cuarenta y seis, por robo de ochocientos ochenta y una pesetas y varias alhajas, en el que se ha acordado se cite de comparecencia, por medio de presente, ante este Juzgado, a un tal llamado Vicente Pedroja Griño de veintún años, soltero, natural de Barcelona, e hijo natural de Teresa Pedroja Griño, el cual estuvo domiciliado desde el primero de junio hasta mediados de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, en la villa de Cretas (Teruel) y en la masa denominada «Vill. Angela», de dicho término municipal, comparecencia que deberá realizar en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se convertirá en orden de detención.

Dado en Valderrobres a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gregorio Martínez.—El Secretario interino, Gonzalo Ostolá.

7.371.

3.912

Don Luis González-Quevedo Monfort, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que al final se detallan y que fueron robadas al vecino de Lomas Jesús Calvo Blanco, en la noche del 5 al 6 del corriente mes y año en el pueblo de Lomas, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, si no acreditan en forma su legítima adquisición.

SEÑAS DE LAS CABALLERÍAS

Un macho de once años, pelo castaño, de talla cinco dedos, calzado de las cuatro extremidades y rozado del cuello.

Otro macho de unos doce años, pelo negro, tres dedos sobre la marca, calzado de las cuatro extremidades, rozado en el cuello con diente picón.

Carrión de los Condes, 16 de octubre de 1947.—El Juez, Luis González-Quevedo.—El Secretario judicial (ilegible).

9.156.